



**BUREAU  
VERITAS**

Servicios de **Bureau Veritas**

## Verificación de información no financiera

### *Verificación del informe de resultados no financieros de acuerdo a la ley 11/2018*

Las empresas afrontan nuevos desafíos sobre la gestión de la información no financiera, para integrarla con su estrategia y presentarla con contenidos de calidad que impulsen la imagen de la organización, al mismo tiempo que cumplen con la legislación.

La reciente aprobación de la **Ley 11/2018** modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas. Estos cambios normativos definen el perfil de las organizaciones del futuro, que deben preparar y presentar un reporte específico de resultados no financieros, que cuente con una verificación de información no financiera, realizada por un proveedor independiente y autorizado.

Este nuevo escenario regulatorio amplía el número de empresas que deben publicar este contenido, lo que supone un reto para todos los implicados. Este nuevo compromiso convierte a España en un referente a nivel europeo en materia de divulgación de este tipo de contenidos vinculados con la responsabilidad social corporativa (RSC).

Bureau Veritas, como tercera parte independiente, cuenta con profesionales expertos en la verificación y certificación en calidad, seguridad, sostenibilidad y medio ambiente, responsabilidad social y 'compliance'. Un conocimiento que ayudará para cumplir con los procesos relacionados con la verificación la información no financieros, de acuerdo a las especificaciones definidas en la ley.

## ¿Qué sociedades están sujetas al cumplimiento?

Las sociedades que formulen cuentas consolidadas siempre que concurren los siguientes requisitos:

- 1) Disponer de un número medio de trabajadores empleados en las sociedades del grupo durante el ejercicio superior a 500.
- 2) O bien, contar con la consideración de entidad de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas o que durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, coincidan al menos dos de las siguientes circunstancias:
  - Partidas del activo superiores a 20 millones de euros.
  - Importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40 millones de euros.
  - Número medio de trabajadores superior a 250 durante todo el año.

## ¿Qué novedades afectan a los contenidos?

La ley exige:

- Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.
- Descripción de las políticas que aplica respecto a dichas cuestiones, que incluirá la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, incluyendo las medidas de control adoptadas.

- Resultados derivados de dichas políticas y el seguimiento de las mismas.
- Principales riesgos vinculados a las actividades del grupo.
- Indicadores clave de resultados no financieros y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.

## ¿Qué características tiene la información?

La Ley 11/2018 requiere que la información esté vinculada a las siguientes cuestiones:



**Ambientales:** Gestión ambiental, contaminación atmosférica, acústica, acciones vinculadas con la economía circular, el uso de recursos básicos como el agua, eficiencia energética, protección de la biodiversidad, entre otras.



**Sociales y del personal:** La formación de la plantilla, la salud y la seguridad, la organización y las responsabilidades del trabajo, las relaciones sociales, así como la integración e igualdad de las personas incluyendo a aquellas con grados de discapacidad.



**Derechos humanos:** La ley exige su aplicación y acciones para que sean protegidos en todo momento. En situaciones de abuso o de vulneración de los derechos humanos, serán necesarias medidas para mitigar, gestionar y restaurar los daños.



**Lucha contra la corrupción y el soborno:** Evitar casos de blanqueo de capitales. Es importante que se declaren las donaciones y las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.



**Información sobre la sociedad:** Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible, la subcontratación y los proveedores, los consumidores y su seguridad, los beneficios de la organización obtenidos país por país, las subvenciones públicas percibidas, así como los sistemas de las reclamaciones y las quejas recibidas, incluyendo su resolución.

También es necesario incluir cualquier otra información que sea significativa.

## ¿Por qué elegir Bureau Veritas para su verificación?



**Red** - Bureau Veritas cuenta con 6.500 auditores y verificadores cualificados que operan en más de 100 países, ofreciendo una combinación única de experiencia internacional y local, que proporciona servicios consistentes donde quiera que estén nuestros clientes.



**Experiencia** - El equipo de expertos de Bureau Veritas en el campo de la certificación y verificación de la gestión ambiental y sostenibilidad (ISO 14001, ISO 50001, EU ETS, Residuo Cero, ODS, etc.), de la salud y seguridad en el trabajo (ISO 45001 y auditoría legal), Responsabilidad Social (SA8000, SGE21, ISO 26000), Compliance (UNE 19601, ISO 37001, etc.) y verificación de Memorias de Sostenibilidad conforme a Global Reporting Initiative (GRI).



**Reconocimiento** - Bureau Veritas es reconocido por más de 40 organismos de acreditación nacionales e internacionales en todo el mundo.



**Marca de prestigio global** - La marca de Bureau Veritas Certificación es un símbolo a escala mundial del compromiso continuo con la excelencia, la sostenibilidad y la fiabilidad.

### CONTACTO

Para más información sobre este servicio:

- Tel: 91 270 22 00
- [certification.spain@es.bureauveritas.com](mailto:certification.spain@es.bureauveritas.com)



### PARA MÁS INFORMACIÓN

Acerca de otros servicios, por favor visite:

- <http://www.bureauveritas.es/>